

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**ORDEN DE AFECTACIÓN N° 43
ANEXO 2 - PODER JUDICIAL
EJERCICIO AÑO 1965**

ACUERDO N° 9/1965

VIEDMA, 31 de mayo 1965

VISTO:

El expediente n° 388/65, del registro del Superior Tribunal de Justicia, por el que se gestiona la adquisición de estanterías metálicas por Licitación Privada n° 6/65, con destino al Archivo Judicial de General Roca; y,

CONSIDERANDO:

Que el empleado administrativo, Auxiliar 1° D. Mario Pascual La Vecchia, debidamente facultado por Acuerdo n° 7/65, efectuó la adquisición requerida por Licitación Privada n° 6/65 en la ciudad de Buenos Aires -Casa de la Provincia de Río Negro-, adjudicando y entregando Órdenes de Compra a las casas beneficiadas;

Que dicha adquisición se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones legales sobre contrataciones vigentes;

Que no existe obstáculo alguno para aprobar su tramitación y el gasto ocasionado;

Que esta Presidencia está facultada a ordenar afectaciones de créditos presupuestarios sin límites de montos;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

Artículo 1°. Apruébese la Licitación Privada n° 6/65, adjudicando a las firmas siguientes: "VULCANO" Cajas y Tesoros, renglones 2 y 3 por un monto total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS MONEDA NACIONAL (m\$ⁿ 52.200,00); y PRAGAMETAL Ind. y Com., renglones 1 y 4 por un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MONEDA NACIONAL (m\$ⁿ 145.640,00); y oportuna otorgación de Orden de Compra.

Artículo 2°. Aféctase en el monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MONEDA NACIONAL (\$197.840,00) con la siguiente partida del Anexo 2, Ítem 1 - Poder Judicial, del Presupuesto General de Gastos para el año en curso:

Inciso 5°

Pda. Ppal.1 - Pda. Pcial. 101) Moblajes y Artefactos... \$ 197.840,00.

Artículo 3°. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, pase a sus efectos al Departamento Administrativo del Poder Judicial, Contraloría General y Tesorería General, cumplido, archívese.

Firmantes:

SALGADO - Presidente STJ.